



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ESTA ALCALDÍA DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2019 PO LA QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORAMIENTO URBANÍSTICO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE Nº 115/2019.

Por resolución e esta Alcaldía, de fecha 1 de febrero de 2019 se aprobó el expediente de contratación del servicio asesoramiento urbanístico por procedimiento abierto, Expediente nº 115/2019 (segunda licitación).

En fecha 7 de febrero de 2019 se ha estimado el recurso de reposición presentado por don Carlos Gala Oveja frente a la resolución de 7 de enero de 2019 que prorrogaba su adscripción temporal a funciones de redacción del planeamiento municipal.

Esto supone el señor Gala asume las labores previstas en el procedimiento de contratación convocado, por lo que desaparece su justificación.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Revocar la resolución de 1 de febrero de 2019 por la que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto urgente para el servicio de Asistencia técnica en materia de urbanismo y arquitectura, anulando la licitación.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante de la sede electrónica municipal y en el de la plataforma del Contratación del Sector Público.

TERCERO. Notificar personalmente a los licitadores que hubieran presentado ofertas.

En Comillas, a 7 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,

Ante mí, El Secretario,

María Teresa Noceda.

Salomón Calle.